

Expediente: 26/23
Carátula: SAAVEDRA VALERIA DEL VALLE C/ CASTRO FRANCISCO NICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/06/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - RUIZ, ABEGAIL DEL CARMEN-ACTOR/A
20323484350 - RUIZ, EVELIN AYELEN-ACTOR/A
20323484350 - RUIZ, RODRIGO ALEJANDRO-ACTOR/A
20323484350 - RUIZ, MATIAS MANUEL-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, BRIANA ANTONIA-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, LEONEL ALEJANDRO ANTONIO-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, LUIS ALBERTO-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, THIAN BENJAMIN-ACTOR/A
20323484350 - BRAVO, LIZ JIMENA-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, LUIS OSCAR-ACTOR/A
900000000000 - SAAVEDRA, MAXIMILIANO-CAUSANTE
900000000000 - RUIZ, JORGE RAFAEL-CAUSANTE
900000000000 - SANTILLAN, LUCIANO GABRIEL-CAUSANTE
20323484350 - ANAQUIN, MIRIAN GABRIELA-ACTOR/A
20266840072 - SAAVEDRA, VALEERIA DEL VALLE-ACTOR/A
20185729851 - GRAMAJO, MARIANO EMANUEL-DEMANDADO
20304422247 - PARANÁ SEGUROS S.A, -DEMANDADO
20323484350 - BRAVO, ESTEBAN JESUS-ACTOR/A
20185729851 - CASTRO, FRANCISCO NICOLAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 26/23



H3020176867

JUICIO: SAAVEDRA VALERIA DEL VALLE c/ CASTRO FRANCISCO NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°26/23.-

Monteros, 25 de junio de 2024.

I)- Proveyendo presentación de fecha 21/06/24 realizada por el Dr. Palacio Celso Romulo:

- 1- Téngase presente por contestado el traslado en relación al límite de cobertura en tiempo y forma.
- 2- A la solicitud de apertura a pruebas: Oportunamente.

II)- Atento a las constancias de autos: Intímese a los demandados Gramajo Mariano Emanuel y Castro Francisco Nicolas, a fin que en el plazo de cinco días cumpla con el punto I)- inciso 4 del proveído de fecha 12/06/24, bajo apercibimiento de tener lo presentado por copia simple (4- *Por ofrecida prueba documental cuya copia digitalizada acompaña. Notifíquese a los presentantes a fin de que informen, con carácter de declaración jurada, si la tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y/o copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno*).-JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.